

Ley Nº 16.752

ROBERTO ABADIE SORIANO

DESIGNASE CON SU NOMBRE AL CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS Nº 2 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Roberto Abadie Soriano" al Centro de Educación de Adultos Nº 2, de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación de Adultos y Cursos Especiales (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de junio de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.